

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre 200 ptas.
Un Semestre 300 »
Un Año 500 »

ANUNCIOS:
Linea o fracción de línea 10 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 2.084

Delegación Provincial de Industria DE AVILA

AUTORIZACION DE INSTALACION

de un centro de transformación en
Urraca Miguel «Dehesa de los Serones»
propiedad de D. César Sanz Pastor

(EXPEDIENTE NÚM. 6.640)

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por Don Felipe Hernando Pisonero, en nombre y representación de D. César Sanz Pastor, domiciliado en Jenner, 5, Madrid 4, en solicitud de autorización para la instalación de un centro de transformación, cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación intemperie de 10 KVA., tensiones 15.000 \pm 5 por 100 / 380 — 220 V., tipo intemperie, trifásico.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros

Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, veintiseis de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Por El Ingeniero Jefe, (Ilegible).

Sr. D. César Sanz Pastor.—Urraca Miguel «Dehesa Los Serones».

Número 2.085

AUTORIZACION DE INSTALACION

de una línea eléctrica en Alta Tensión
sita en Finca «Los Serones» en Urraca
Miguel, propiedad de D. César Sanz
Pastor

(EXPEDIENTE NÚM. 6.639)

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por don Felipe Hernando Pisonero, en nombre y representación de D. César Sanz Pastor, domiciliado en Urraca Miguel, en solicitud de autorización para la instalación de una línea eléctrica en Alta Tensión, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica en Alta Tensión a 15 KV. de 4.066 metros de longitud, formada por 47 vanos.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado.

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, veintiseis de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Por El Ingeniero Jefe, (Ilegible).

Sr. D. César Sanz Pastor.—Finca «Los Serones», Urraca Miguel.

Número 2.107

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION PROVINCIAL
SECCION DE MINAS
AVILA

En el «Boletín Oficial del Estado» número 146, correspondiente al día 19 de Junio próximo pasado, y en su página 13367, aparece publicada Orden del Ministerio de Industria fecha 9 de Mayo anterior, y la que transcrita literalmente, dice así:

«ORDEN de 9 de Mayo de 1975 por la que se prorroga la reserva provisional a favor del Estado para investigación de minerales radiactivos, en las zonas denominadas «Toledo Dos» (Toledo), «Toledo Tres» (Toledo y Avila) y «Avila Cuatro» (Avila).

Itmo. Sr.: Vistas las circunstancias que concurren en las zonas de reserva provisional a favor del Estado, para investigación de minerales radiactivos denominados «Toledo Dos», «Toledo Tres» y «Avila Cua-

tro», comprendidas, la primera en la provincia de Toledo, la segunda en las de Toledo y Avila y la tercera en la de Avila, según el perímetro definido en la Orden Ministerial de 13 de Junio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de Julio) y, teniendo en cuenta al respecto la Ley de Minas 22/1973, de 21 de Julio, en su disposición transitoria octava resulta aconsejable determinar un nuevo plazo para su vigencia.

En su virtud, este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Prorrogar la reserva provisional a favor del Estado, para investigación de minerales radiactivos, actualmente configurada en tres zonas denominadas «Toledo Dos» (Toledo), «Toledo Tres» (Toledo y Avila) y «Avila Cuatro» (Avila), establecida por Orden Ministerial de 19 de Abril de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de Mayo, y referidas a los límites que se determinaban en la Orden Ministerial de 13 de Julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de Julio).

Segundo.—Esta prórroga entrará en vigor a partir de la fecha del vencimiento de la anteriormente otorgada por Orden Ministerial de 12 de Junio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de Julio) y quedará levantada a los dos años, sin otra declaración, salvo en el caso de que se prorrogue de forma explícita.

Tercero.—Sigue encomendada la investigación correspondiente de esta zona de reserva a la Junta de Energía Nuclear, quien dará cuenta anualmente de los resultados que obtenga a la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de Mayo de 1975.—
P. D., el Subsecretario, Alvaro Muñoz.

Íltimo. Sr. Director General de Minas e Industrias de la Construcción.

Lo que de conformidad y para

cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, se inserta en este periódico oficial a sus debidos efectos.

Avila, 27 de Agosto de 1975.—El Delegado Provincial, P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Antonio Sarasola Martínez.

Número 2.125

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
Y CAMINOS VECINALES
Primera Jefatura Regional de Carreteras

PROVINCIA DE AVILA

EDICTO

Se hace público por medio del presente Edicto y para conocimiento de los afectados que en él se relacionan, que para proceder al pago de las fincas afectadas de expropiación forzosa en los términos municipales de Adanero y Maello (Avila), con motivo de las obras «Autopista Villalba Villacastín-Adanero. Trozo 3.º Villacastín-Adanero», esta Jefatura ha señalado el día 17 de Septiembre próximo, a las 10 y 16'30 horas respectivamente en los Ayuntamientos de los términos municipales anteriormente citados.

Los interesados deberán presentar en el acto de pago la escritura pública o título de propiedad de la finca, y una certificación del Registro de la Propiedad respectivo, relativa al dominio y cargas, y el Documento Nacional de Identidad.

Si se trata de bienes del matrimonio deberán concurrir marido y mujer o cualquiera de ellos con poder notarial del otro cónyuge.

Si la finca expropiada fuera propiedad de varias personas, deberán comparecer todos ellos, a menos que el que no comparezca dé poder notarial a otra persona que puede ser un copropietario, para que efectúe el cobro.

Madrid, 4 de Septiembre de 1975.—El Ingeniero Jefe, P. D.: El Jefe de la División Regional de Actuación Administrativa, (ilegible).

TÉRMINO MUNICIPAL DE ADANERO
Número de Finca y Propietario

2.315, Doña Agustina Almarza García.

2.329 y 2.386, D. Hortensio Martín Pajares.

2.334 y 2.397, Doña Laura Sáez Martín.

2.341, 2.344, 2.375, 2.339, 2.360 y 2.393, D. Laureano Martín Sáez y Doña Margarita Gil Rabadán.

2.345, D. Pedro Luengo Martín.

2.349, D. Antonio Sáez Moreno y hermanos.

2.368, Doña Josefa Lumbreras Sanz e hijos.

2.374, D. Elías Martín Mañas.

2.392, D. Valeriano Ortega Pajares.

2.394, D. Francisco Torrecilla Sáez.

2.396, Doña María Fernández Ortega.

2.401, D. José Gil Sáez.

2.403, D. Gerardo Martín Pajares.

2.404, D. Elías Martín Mañas.

2.405, Ayuntamiento de Adanero.

2.316, D. Bienvenido Llorente Hernández.

2.354, Doña Milagros y Doña Tomasa Martín Ortega.

2.367, Doña Angeles Martín Sáez.

2.387, Doña Victoria Portela Pajares.

2.317, 2.320 y 2.366, D. Ricardo y D. Eduardo Jiménez Rogero y Doña Matilde Rogero.

2.318 y 2.378, D. Constancio Martín Sáez.

2.322 y 2.323, D. Alejandro Portela Esteban.

2.324, Doña Pilar Gallego Portela.

2.326, D. Eladio Portela González y hermanos.

2.331 y 2.402, D. Valeriano Sáez Esteban.

2.332, D. Ludolfo Martín Torrecilla.

2.340 y 2.346, D. Pedro Gallego Portela.

2.347, D. Pedro Gallego Portela en representación de su esposa Doña Eustaquia Otero Pajares.

2.348, D. Antonino y D. Gerardo Martín Pajares y D. Justo Gil Sáez.

2.350, Doña María de la Calle Ortega.

2.351 y 2.364, D. Onofre de la Calle Sáez.

2.352 y 2.363, D. Aurelio Torrecilla Portela.

2.357, D. Perpetuo Ortega Portela.

2.358, D.ª Ildelfonsa González Sáez.

2.361, D. Eloy Gil Rabadán.

2.371, Doña Luciana Martín Pajares.

- 2.376, Doña Juana Gil Labajos.
 2.377, D. Félix Martín Pajares y hermanos.
 2.383, D. Eladio Portela González.
 2.388 y 2.389, Doña Orenca Hernández Martín.
 2.365, D. Francisco Torrecilla Sáez en representación de su hermana Doña Alejandra Nieves Torrecilla Sáez.
 2.394, D. Francisco Torrecilla Sáez.

TÉRMINO MUNICIPAL DE MAELLO
 Número de Finca y Propietario

- 2.050 y 2.075, D. Lorenzo García Gómez.

Sección del Boletín Oficial del Estado

Número 2.121

II.—AUTORIDADES Y PERSONAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 25 de junio de 1975 por la que se otorgan nombramientos definitivos de Depositarios de Fondos de Administración Local, en resolución del concurso de traslados convocado por Resolución de la Dirección General de Administración Local de 21 de junio de 1974.

Itmo. Sr.: Cumplidos los trámites previstos en la convocatoria y resueltos los recursos contra los nombramientos y la valoración de méritos especificados publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero de 1975, este Ministerio ha acordado otorgar los nombramientos definitivos de Depositarios de Fondos de Administración Local en propiedad para las plazas que se relacionan a favor de los concursantes que a continuación se indican:

CATEGORIAS: PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA

Provincia de Avila

Diputación Provincial: Don José Carral Galván.

Los concursantes relacionados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de sesenta días, contado a partir del siguiente al de la publicación de los nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a esta Dirección General de Administración Local, certificación del acta de posesión del funcionario nombrado, así como la del cese, en su caso, de los que hayan sido trasladados, dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquélla tuviera lugar.

Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tome posesión de su cargo, las Corporaciones lo comunicarán a dicho Centro Directivo, bien entendido que los funcionarios que se encontraran en este caso se atenderán a lo dispuesto en la base séptima de la Resolución de la convocatoria del concurso, y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos, en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias, en el «Boletín Oficial» de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones que se interesan.

Lo que comunico a V. I. a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de los interesados y las Corporaciones afectadas.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de junio de 1975.—P. D., el Director general de Administración Local, Juan Díaz-Ambrona.

Itmo. Sr. Director general de Administración Local.

(Del «Boletín Oficial del Estado» de 12 de julio de 1975).

Sección de Anuncios

OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente

se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Suplementos de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del presupuesto extraordinario 1973 A, para la ampliación traída de aguas y pavimentación Corral Concejo 1.ª fase, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

El Hornillo, a veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, (Ilegible).

—2.113

Alcaldía de Herradón de Pinares

CONCURSO URGENTE PARA CONTRATACION DE DOS FESTEJOS TAURINOS LOCALES EN FIESTAS PATRONALES DE OCTUBRE DE 1975

Objeto del Concurso.—En virtud de acuerdo Municipal Corporativo de este Ayuntamiento, se abre licitación pública, mediante Concurso, para contratar una novillada de segundo orden y una becerrada programadas con motivo de las Fiestas Patronales de esta Villa, que han de tener lugar los días 5 y 6 de Octubre próximo, con sujeción al pliego de condiciones económico administrativas y reglamentarias redactadas y aprobadas al efecto, que juntamente con el expediente general, estarán de manifiesto en Secretaría a disposición de cuantas personas naturales o jurídicas pudiera interesar su examen.

Base económica.—Se prescinde de la base económica en el concurso al amparo de lo determinado en el apartado c) del artículo 23 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 por dejar a la libertad de los concursantes la variación del programa redactado.

Plazo de licitación.—Al amparo de lo establecido en el artículo 19 del citado Reglamento de Contratación, por razones de excepción, se reduce a diez días hábiles el plazo de convocatoria, a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de

la provincia, en horas de oficina de 10 a 13.

Programa mínimo.—Día 5 de octubre, una novillada de 2.º orden en la que serán lidiados por diestro competente y su cuadrilla dos erales. Día 6, una becerrada compuesta de dos reses. Las reses han de ser adquiridas directamente por el adjudicatario del concurso previa selección hecha por la Comisión de festejos.

También ha de proporcionar el adjudicatario, el diestro o diestros que hayan de intervenir como matador y director de lidia respectivamente, previa elección hecha por la Comisión entre los propuestos.

Aportación por parte del Ayuntamiento.—Cincuenta mil pesetas.

Garantías.—La provisional previa a la presentación de proposiciones, consistirá en cinco mil pesetas; y la definitiva quince mil pesetas.

Dichas garantías podrán constituirse en la Caja General de Depósitos, en cualquiera de sus Sucursales o en la Depositaria de este Ayuntamiento.

Documentación.—Cada licitante deberá presentar en sobre aparte de la proposición los siguientes documentos: Justificante de haber hecho el depósito de la fianza señalada de 5.000 pesetas, Tarjeta de Empresario Taurino expedida por la Organización Sindical, declaración jurada de no hallarse incurso en causa legal alguna de excepción o incompatibilidad y cuantos otros documentos considere necesarios para garantizar su situación.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar al siguiente día hábil una vez transcurridos los diez días del plazo de licitación, a las diecisiete horas, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento ante las personas a que se hace referencia en el artículo 33 del propio Reglamento de Contratación.

La Mesa levantará acta recogiendo el resultado de la apertura de plicas sin hacer adjudicación del Concurso la cual queda reservada al Pleno de la Corporación Municipal, que podrá declararlo desierto si ninguno de los proponentes reuniera las condiciones prefijadas en el Pliego.

Advertencia.—Si en esta primera convocatoria el Concurso quedara desierto, se celebrará otro segundo al quinto día hábil siguiente al primero, a la misma hora, y mediante la misma fórmula y condiciones previstas, bien entendido que si este segundo también resultase desierto, se procedería a la adjudicación directa (Art. 41).

Herradón de Pinares, a uno de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, Santiago Martínez.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de.....años de edad, vecino de....., con domicilio en....., calle....., número....., con Carnet de Empresario Taurino número....., expedido en....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número....., del día..... de Septiembre de 1975, por el que ese Ayuntamiento de Herradón de Pinares convoca Concurso para la contratación de dos espectáculos taurinos programados para sus Fiestas Patronales de Octubre próximo, se compromete a su ejecución con estricta observancia a lo determinado en el pliego de condiciones redactado, el cual conoce y acepta en toda su integridad, siempre que la indemnización abonable por parte del Ayuntamiento sea de.....pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente).
—2.115

Alcaldía de Herradón de Pinares

A N U N C I O

El día veinticinco de Septiembre actual, a las doce horas, se procederá a la apertura de plicas presentadas optando a las parcelas pendientes de enajenación de conformidad y con sujeción al anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 2 de Mayo de 1974, número 53, bajo la Mesa que ha de constituirse al efecto encargada de resolver la subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento (pudiendo obtener información suficiente en la Secretaría de este Ayuntamiento).

Herradón de Pinares, a uno de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, Por Delegación, Mariano Sánchez.

—2.116

Ayuntamiento de Nava del Barco

A N U N C I O

A los efectos del artículo 30 2 a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que D. Cesáreo Blázquez Gómez, ha solicitado licencia municipal para instalar gas propano en finca urbana propiedad de Don Juan López Martín, sita en esta localidad, calle Moza número 111.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Nava del Barco, a cuatro de julio de mil novecientos setenta y cinco. El Alcalde, Antonio Cabello.

—1.781

Ayuntamiento de La Adrada

PLAN DE EXTENSION Y PROYECTO DE ORDENACION

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 10 de diciembre de 1974, el Plan de Extensión y Proyecto de Urbanización de la finca Arroyo Lobo y la Viña, propiedad de Doña María Victoria Centeno Pérez de Diego, redactados por el Arquitecto D. Luis Centeno Pérez de Diego, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo, y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1956, se somete a información pública por el plazo de un mes, encontrándose el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado y formular las observaciones que se estimen justas.

La Adrada, a diez y nueve de julio de mil novecientos setenta y cinco.—La Alcalde, Emilia de Pedraza Manzano.

—1.882